UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 203 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 09 JUN 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 490-2021-UNSCH-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 045-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 598-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 461-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 030-2021-UNSCH-OGISG de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales y el Informe N° 087-2021-UNSCH-OGISG-OI/JATC-J de la Oficina de Inversiones sobre aprobación de liquidación de obra Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho; y

1677 RECTOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 512-2018-UNSCH-R, de fecha 08 de junio de 2018, se aprobó el Expediente Técnico del PIP Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho, con Código SNIP 192576, con un monto de inversión de Ocho Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Setenta y Cinco y 99/100 Soles (S/ 8'874,075.99), con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata;

Que, con fecha 26 de noviembre de 2018, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Consorcio LIGEM celebraron el Contrato N° 236-2018-OAB-OGA-UNSCH "Contratación de la ejecución de obra Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por el monto de S/ 8'407,390.39 (Ocho Millones Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Noventa y 39/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 015-CL/FMJ-RC, de fecha 21 de octubre de 2020, el Consorcio LIGEM ha presentado la liquidación de obra Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho;

Que, con Carta N° 03-2021-JF-CES/UNSCH, de fecha 22 de marzo de 2021, el supervisor Consorcio EL SOL ha emitido la opinión favorable para la aprobación de liquidación de obra Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho, con el saldo a favor del contratista por el monto de S/ 316,635.71 (Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Treinta y Cinco y 71/100 Soles);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 203 -2021-UNSCH-R

Que, con Informe N° 087-2021-UNSCH-OGISG-OI/JATC-J, de fecha 16 de abril de 2021, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales aprobó la liquidación de obra Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho, con el costo total de obra por el monto de S/ 8'724,026.10 (Ocho Millones Setecientos Veinticuatro Mil Veintiséis y 10/100 Soles) y con el saldo a favor del contratista por el monto de S/ 316,635.71 (Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Treinta y Cinco y 71/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 030-2021-UNSCH-OGISG, de fecha 21 de mayo de 2021, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado la aprobación de liquidación de obra Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho;

Que, con Memorando Nº 461-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 08 de junio de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la aprobación de liquidación de obra Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2168144;

Estando al Informe Legal Nº 045-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación de obra Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2168144, bajo la modalidad de Administración Indirecta-Contrata, con el costo total de obra por el monto de S/ 8'724,026.10 (Ocho Millones Setecientos Veinticuatro Mil Veintiséis y 10/100 Soles) y con el saldo a favor del contratista por el monto de S/ 316,635.71 (Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Treinta y Cinco y 71/100 Soles).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 203 -2021-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Inversiones
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph